

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Prohibiendo a las Corporaciones, entidades y particulares la publicación del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Ilmo. Sr.: Promulgada la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se estima conveniente que al comenzar su vigencia se haga sobre la base de un texto auténtico, que evite toda posibilidad de error que pudiera perjudicar en su aplicación. Por ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El Ministerio de la Gobernación publicará, por medio del Instituto de Estudios de Administración Local, una edición oficial del Decreto poniendo en vigor la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, cuidadosamente cotejada con el texto original.

2.º Durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación del citado Decreto en el *Boletín Oficial del Estado*, queda prohibida a Corporaciones, entidades y particulares la edición del referido Decreto en cualquier forma que sea, sancionándose la infracción de la prohibición referida con la incautación de los ejemplares.

3.º El importe de la venta de la edición oficial, deducido su coste, ingresa-

rá en el Montepío general para el pago de los derechos pasivos de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local creado por Decreto de 7 de julio de 1944, al objeto de contribuir a la formación de su capital fundacional.

4.º El Instituto de Estudios de Administración Local queda encargado de todo lo relativo a la distribución y venta de los ejemplares que constituyen la edición ordenada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1946. — Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del «B. O. del E.» núm. 36, de 5-2-1946)

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Emisión de sellos de Correos conmemorativos del Centenario de D. Francisco de Goya y Lucientes

Ilmo. Sr.: Celebrándose en el presente año el Centenario de Francisco de Goya y Lucientes, y con el fin de recordar la figura del glorioso pintor aragonés, enalteciendo de este modo el genio de la pintura que ha glori-

ficado con su obra el nombre de su Patria, de conformidad con el plan iconográfico aprobado por este Ministerio, a propuesta de la Oficina filatélica del Estado, y para coadyuvar en la celebración del Centenario con el mayor esplendor, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a someter a la Dirección General de Timbre y Monopolios modelos de sellos de correos con copias de sus cuadros o motivos que puedan contribuir a la recordación de don Francisco de Goya y Lucientes, para que aquel que sea informado favorablemente por la Oficina Filatélica del Estado se someta a la aprobación correspondiente.

Art. 2.º El modelo aprobado servirá para realizar con él una emisión de sellos de correos de precios de 0,25, 0,50 y 0,75 pesetas.

Estos sellos podrán utilizarse, hasta su agotamiento, para el franqueo de la correspondencia postal que haya de circular tanto fuera como dentro del territorio español, sujetándose en su color

a las condiciones establecidas en los Tratados y Convenios vigentes.

Art. 3.º El número de efectos de cada clase que habrán de fabricarse será: de 0,25 pesetas, 1.000.000; de 0,50 pesetas, y de 0,75 pesetas, 500.000.

Art. 4.º Los sellos se pondrán en circulación tan pronto como estén editados, y las planchas que sirvan para la tirada serán inmediatamente destruidas por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, remitiéndose acta a la Oficina Filatélica del Estado, para su publicación oficial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1946.
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director General de Timbre y Monopolios.

(Del «B. O. del E.» núm. 38, de fecha 7-2-1946).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Anunciando curso de perfeccionamiento de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Convocado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 181, de 29 de junio de 1944, un curso de perfeccionamiento para Secretarios de primera categoría de Administración Local, hubo necesidad, ante el número de solicitudes presentadas, de dividir a los aspirantes en dos grupos. El primero, siguió el curso en el pasado año, y el segundo, lo seguirá a partir del día 1.º de marzo próximo.

La Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, en sesión celebrada el día 2 del actual, ha acordado ampliar el plazo de presentación de instancias durante ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, para facilitar el acceso al segundo grupo del curso a veinte Secretarios más, quienes serán admitidos teniendo en cuenta la fecha de presentación de sus instancias en el Registro del Instituto durante el plazo de ocho días antes citado.

Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

(Del «B. O. del E.» núm. 36, de 5-2-1946)

SECCION CUARTA

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

Impuesto de Consumos de Lujo

Devolución del importe de tickets y entradas sin utilizar en poder de las Empresas de espectáculos en 31 de diciembre de 1945

En cumplimiento de la circular de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, fecha 28 de enero próximo pasado, las Empresas de espectáculos que en 31 de diciembre de 1945 tenían en su poder tickets o billetes para la exacción del impuesto de consumos de lujo sin utilizar, pueden solicitar la devolución del importe de los mismos, durante el primer trimestre del año actual.

Para la expresada devolución, deberán presentarse en la Sección de Consumos de Lujo o en la Recaudación de la zona respectiva, es decir, donde hayan sido adquiridos, los billetes o tickets sin utilizar, acompañados de una factura por duplicado, en la cual se detallará la serie, numeración, total de los que se devuelven, precio unitario e importe de cada clase y el total de la factura.

A las facturas se unirán los pedidos o albaranes originales, a fin de acreditar la pertenencia de los que solicitan su devolución, sin cuyo requisito no serán admitidos los tickets o billetes.

Los Recaudadores comprobarán los datos y operaciones aritméticas de cada factura con los tickets o entradas presentados, como asimismo si corresponden a las notas de pedidos que se acompañan, informando sobre el resultado de dicha comprobación. Si éstas no ofrecen reparos, se remitirán las facturas con todos sus justificantes a esta Delegación de Hacienda.

Caso de no estar conforme, será devuelta al presentador para que proceda a extender nueva factura con las rectificaciones que procedan.

Por cada factura que resulte conforme, los Recaudadores ex-

pedirán un recibo en el que harán constar el número de orden de dicha factura y el importe de la misma.

No procede la devolución y, por tanto, no se admitirá factura alguna que se refiera a Empresas domiciliadas en aquellos Ayuntamientos que hubiesen solicitado acogerse al régimen transitorio previsto en la norma 11.ª de la Orden ministerial de 31 de octubre último, es decir, aquellos en donde la recaudación del impuesto continuara efectuándolo la Hacienda.

Si algunos de estos Ayuntamientos cesase en el régimen anteriormente indicado, administrándose directamente el impuesto, las Empresas domiciliadas en los mismos podrán solicitar la devolución del importe de los tickets o entradas en su poder en aquella fecha, en el plazo de tres meses a partir de la misma.

Zaragoza, 5 de febrero de 1946.
El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

Núm. 487

Relación certificada de las concesiones mineras caducadas en 31 de diciembre de 1945 por falta de pago del canon superficial, según certificación de descubierto expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia en 23 de enero del ejercicio corriente:

Nombre de la mina: «Rosita».

Término en que radica: Mequinenza.

Nombre del propietario: Manuel Sanjuán Nogués.

Canon anual: 48,30 pesetas.

Nombre de la mina: «Dolores».

Término donde radica: Torrelapaja.

Nombre del propietario: José María Recaséns Vicéns.

Canon anual: 406,80 pesetas.

Nombre de la mina: «Joaquín».

Término en que radica: Torrelapaja.

Nombre del propietario: José María Recaséns Vicéns.

Canon anual: 135,60 pesetas.

Nombre de la mina: «Angelita».

Término en que radica: Torre-lapaja.

Nombre (del propietario: José María Recaséns Vicéns.

Canon anual: 461,04 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de enero de 1928, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en Zaragoza a 4 de febrero de 1946. — Basíldes Marcos. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Núm. 488

Delegación de Hacienda

Sección de Contribución sobre la Renta

Se recuerda que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la contribución sobre la renta, las personas obligadas a ello (encontrándose entre ellas las que, aun siendo su renta inferior al mínimo exento, han presentado declaración en ejercicios anteriores), presentarán en la Sección correspondiente de esta Delegación, dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico y, por consiguiente, antes del 30 de abril próximo, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que hayan sido obtenidos en el año 1945.

Los señores contribuyentes podrán proveerse en esta Sección de los impresos necesarios del modelo oficial editado al efecto.

Zaragoza, 4 de febrero de 1946.
El Jefe de la Sección, L. Casamayor.

Recaudación de Hacienda de la Provincia de Zaragoza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente individual de apremio que por esta Recaudación se sigue contra el vecino de Pina de Ebro D. Ber-

dio de este anuncio para cono-cimiento Bielsa, por el concepto de recursos eventuales-multas y año económico de 1944 y débito de 50,60 pesetas, más apremios, costas, gastos y reintegros correspondientes, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor comprendido en este expediente, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de ocho días, a contar desde el en que aparezca éste en el “Boletín Oficial” de la provincia, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciera en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.”

Lo que se hace presente por el anterior para general conocimiento del interesado o acreedores hipotecarios si los hubiere.

En Pina de Ebro a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Recaudador, Aurelio Sanjuán.

SECCION QUINTA

Núm. 489

6.ª División Hidrológico-Forestal

SERVICIO PISCICOLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo 2.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de enero de 1946.

Número de la licencia, día que fué expedida, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

- 1 5: Francisco Labrador García, Es-catrón. Campo.
- 2 8: Matías Romanos Lasauco, Ve-llilla de Ebro. Jornalero.
- 3 8: Pablo Romanos Lasauco, id. Jornalero.
- 4 11: Joaquin Alcober Beltrán, Za-ragoza. Obrero.

5 12: Agustín García Izquierdo, El Burgo de Ebro. Pescador.

6 12: Pascual García Sorrosal, El Burgo de Ebro. Pescador.

7 12: José Pascual Perales, Zarago-za. Obrero.

8 18: Antonio Millán Lázaro, id. Obrero.

9 30: Jesús Tefel Miralles, Cinco Olivas. Panadero.

Zaragoza, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Martínez Falero.

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de septiembre de 1881, y a los efectos de la redacción del plan de aprovechamientos forestales que deberá regir durante el año 1946-1947, los Ayuntamientos remitirán a esta Dependencia, a la mayor brevedad y antes del 1.º de marzo próximo, las peticiones de los que pretendan realizar en los montes de sus términos municipales que están a cargo de esta División, para que puedan tenerse presentes, en cuanto a la posibilidad, conservación y mejora de aquellos que los permitan.

En dicho documento se detallará a continuación del número, denominación y pertenencia del monte, la clase y cuantía de los aprovechamientos que se pretendan realizar, la forma por subasta o por la tasación y la época de su realización, indicando a la vez cuantas observaciones de detalle se crean oportunas y convenientes.

Se interesa eficazmente la mayor exactitud en cuanto al número de estéreos de leñas gruesas y menudas que realmente sean necesarias para el consumo, así como el de cabezas y clases de ganado que habrán de introducirse al pastoreo, a fin de evitar denuncias por contravenciones; pues como la realización de dichos disfrutes y de los demás productos se practicará bajo la más rigurosa inspección del personal de vigilancia de la División, la más pequeña infracción será castigada severamente, no consintiéndose, bajo ningún concepto, otros disfrutes que los consignados en dicho plan.

El documento de referencia, con el oficio de remisión, deberá ir sellado y firmado

Lo que se hace público por me-

miento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 6 de febrero de 1946.
El Ingeniero-Jefe, Vidal Mz. Falero.

Núm. 556

Confederación Hidrográfica del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

Nota-anuncio

La Sociedad Anónima «Explotación Técnica-Agrícola» solicita la autorización para el establecimiento de una barca de paso sobre el río Ebro en su cruce por la finca «Chacón», en el término municipal de Caspe (Zaragoza).

La barca se moverá apoyándose en una sirga que cruzará normalmente el río. La sirga, a su vez, insistirá en dos castilletes de amarre, uno en cada orilla.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular reclamaciones contra la petición; advirtiéndose que el proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 26).

Zaragoza, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero-Jefe, F. Fernández.

Núm. 540

Caja de Recluta núm. 42

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos de los reemplazos 1943 y 1945 pertenecientes a los pueblos y Sección de Quintas de esta capital, dependientes de esta Caja de Recluta, se efectuarán a partir del mes de abril próximo, en los días que se expresan a continua-

ción. Las revisiones darán comienzo a las diez horas de la mañana y se celebrarán en los locales que dicha Caja ocupa en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal) de esta capital.

Mes de abril

Día 2.—Agón, Aguarón, Aguilón, Alinzón, Aladrén, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Moncayo, Alfajarín, Alforque, Almocheuel, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Ambel, Añón y Ardisa.

Día 3.—Artieda, Asín, Azuara, Bagüés, Belchite, Biel, Biota, Bisimbre y Boquiñeni.

Día 4.—Borja, Bujaraloz, Bulbuenté, Bureta, Burgo de Ebro, Buste (El), Cadrete, Calcena y Cariñena.

Día 5.—Caspe, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cerveruela, Cinco Olivas, Codo, Codos, Cosuenda y Cuartel de Huerva.

Día 6.—Cunchillos Chiprana, Ejea de los Caballeros, Encinacorva, Erla, Escatrón, Escó, Fabara, Farasdués, Farlete y Fayón.

Día 8.—Fayos (Los), Fréscano, Fuencaledras, Fuendejalón, Fuentetodos, Fuentes de Ebro, Frago (El), Gallur, Gelsa de Ebro, Grisel y Herrera de los Navarros.

Día 9.—Isuerre, Jaulín, Joyosa (La), Lagata, Layana, Lécera, Lección, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longás, Longares, Lorbés, Luceni y Lucsia.

Día 10.—Luesma, Luna, Maella, Magallón, Maleján, Malón, Malpica de Arba y Mallén.

Día 11.—María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinenza, Mezalocha, Mianos, Monegrillo, Moneva, Moyuela, Mozota, Muel, Murillo de Gállego, Navardún, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuez de Ebro, Orés y Osera de Ebro.

Día 12.—Paniza, Pastriz, Pedrosas (Las), Perdiguera, Piedratjada, Pina de Ebro, Pintano, Plenas, Pomer, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa y Quinto de Ebro.

Día 13.—Remolinos, Rodén, Sada, Sádaba, Salvatierra de Esea, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz y Sástago.

Día 15.—Sierra de Luna, Sigüés, Sobradiel, Sos del Rey Católico, Tauste, Tiermas, Torrecilla de Valmadrid, Torrellas y Torres de Berrellén.

Día 16.—Tabuena, Talamantes y Tarazona.

Día 17.—Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urríes, Utebo, Valmadrid, Valpalmas, Velilla de Ebro.

Día 20.—Vera de Moncayo, Vierlas, Villafranca de Ebro, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Vistabella, Zaida (La) y Zuera.

Secciones de Quintas del Ayuntamiento de Zaragoza

Mes de abril

Día 22.—Distrito 1.º

Día 23.—Distrito 2.º

Día 24.—Distrito 3.º

Día 25.—Distrito 4.º

Día 26.—Distrito 5.º

Día 27.—Distrito 6.º

Día 29.—Distrito 7.º

Día 30.—Distrito 8.º

Mes de mayo

Día 1.—Distrito 9.º

Día 3.—Distrito 10.º

Los Ayuntamientos que no tengan mozos ni parientes que no tengan reconocidos ante esta Junta, y solamente posean prórrogas de primera clase, no será obligatoria la asistencia del comisionado a los juicios de revisión y los que tengan que comparecer será nombrado de comisionado el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios, y nunca se delegará en funcionarios, ni agencias en representación de las autoridades locales, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento y Orden circular de 19 de septiembre de 1927 (Colección Legislativa número 392), y Gaceta núm. 265 del mismo mes y año.

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria correspondiente a los reemplazos 1943 y 1945, remitan a esta Junta relación en sentido negativo, conforme se interesaba en el apartado 3.º de la circular número 296, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 28 de enero último, y que las actas y documentación relacionadas con la revisión sean reintegradas reglamentariamente.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por física, presentarán a la Junta el día de la revisión el certificado de su exclusión para estampar en el mismo la clasificación que corresponda.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Sección de Quintas de esta jurisdicción territorial.

Zaragoza, 6 de febrero de 1946.—El Coronel, Luis Gonzalez Barreras.

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para
cazar concedidas durante el mes de enero de 1946

Núm. 478

Día 3

1. Layana. — Máximo Giménez Calvo.
2. Mallén. — Tomás Ingasti Barrios.
3. Garrapinillos. — Cristino Guillén Claver.

Día 4

4. Plaza. — Andrés Picazo Falcón.
5. Fuentes de Ebro. — Joaquín Gayán Lambea.
6. Boquiñeni. — Ismael Pérez Blasco.
7. Alfocea. — Dámaso Moreno Blanqué.
8. Botorrita. — Carmelo Boldoba Lapedra.
9. Plaza. — Pedro Martínez Martínez.
10. Albeta. — José Orcega Clavería.
11. Plaza. — Lorenzo Fanlo Génova.
12. Juslibol. — Mariano Vera Anadón.
13. Calatayud. — Salomón Urgel Arandá.
14. Bureta. — Amado Martínez Sánchez.
15. Juslibol. — Ruperto Palacios Gracia.

Día 5

16. Morata de Jalón. — Francisco Bartolomé Cuartero.
17. Aldehuela de Liestos. — Marcos Ormad Colás.
18. Novillas. — Esteban Irún Ruiz.
19. Boquiñeni. — José Castellot Torres.
20. Fabara. — Francisco Balaguer Albiac.
21. Luesia. — Bernardo Martínez Barbed.
22. Munébrega. — Cristóbal Gil Ramón.
23. Albeta. — Pedro Palacín Aguerri.
24. Luesia. — Jesús García Aznárez.
25. Idem. — Germán Sánchez Gil.
26. Gallur. — José Relancio Navascués.
27. Zaragoza. — Angel Aparicio Vilellas.
28. Mequinenza. — Esteban Oliver Pérez.
29. Maluenda. — Dámaso Gimeno Morlanes.
30. Idem. — Pascual Lallana Gómez.
31. Velilla de Jiloca. — Jorge Simón Soler.

Día 7

32. Zaragoza. — Manuel Gascón Samperi.
33. Caspe. — Manuel Montañés Lahiel.
34. Zaragoza. — José Royo Grao.
35. Juslibol. — Rafael Montaner Badía.
36. Zaragoza. — Casiano Les Aisa.

Día 8

37. Miralbueno. — Rafael Cornao Lafuente.
38. Movera. — Bonifacio Asensio Aguirre.
39. Gallur. — Angel Cotoré Aguerri.
40. Idem. — Pablo Herrero Herraz.
41. Idem. — Mariano Melero Sierra.
42. Idem. — Mariano Serrano Manero.

Día 9

43. Cariñena. — José Cavero Orés.
44. Uncastillo. — Martín Pueyo Artiaga.
45. Nuez de Ebro. — Ceferino Chueca Villuendas.

46. Farlete. — Mariano Fustero Zuera.
47. Plaza. — Primitivo Ferré Guill.
48. Valtorres. — Evaristo Bernal Lapuente.
49. Plaza. — Ladislao Palacios Lostál.
50. Calatayud. — Blas García Blasco.
51. Idem. — Eugenio Caballer Sánchez.
52. Bulbunte. — Manuel Abad Pellicer.
53. Plaza. — José Tibol Soro.
54. Idem. — Julián del Olmo Gracia.
55. Calatayud. — Guillermo Moreno Torcaí.

Día 10

56. Plaza. — Santos Soler Laborda.
57. Herrera de los Navarros. — Melchor Royo Melguizo.
58. Lecifena. — Miguel Muñio Bolea.
59. Gallur. — Pedro Cabrejas Uyorda.

Día 11

60. Tarazona. — Hermenegildo Resano Ruiz.
61. Monegrillo. — Toribio Letosa Escanero.
62. Mallén. — Antonio Miguel Cerdán.
63. Ejea de los Caballeros. — Manuel Romeo Giménez.
64. Mequinenza. — Nicolás Belenguer Santolaria.
65. Idem. — Mariano Berenguer Villagrasa.
66. Plaza. — Mariano Pérez-Cistué Castellanos.
67. Brea de Aragón. — Vicente Forniés Rodrigo.
68. Uncastillo. — José Frago Pueyo.

Día 12

69. Plaza. — Joaquín Zapater Barberán.
70. Idem. — Santiago Saavedra Sánchez.
71. Boquiñeni. — Juan Solsona Ibáñez.
72. Pedrola. — Manuel Lozano Osuna.

Día 14

73. Gallocanta. — Lorenzo López Blasco.
74. Pina de Ebro. — Alfredo Royo Mir.
75. Alhama de Aragón. — Felipe Rubio Ezpeleta.
76. Malpica de Arba. — Eladio Viñas Jordán.
77. Vistabella. — Valentín Domínguez Andrés.

Día 15

78. Clarés de Ribota. — Antonio Brun Lamata.
79. Acered. — Felipe Gil Giménez.
80. Plaza. — Miguel Montañés Escuer.
81. Sierra de Luna. — José Barón Naudín.
82. Miralbueno. — Francisco Notivol de Val.
83. Litago. — Eleuterio Aranda Giménez.
84. Nonaspe. — Julio Roc Andréu.
85. Rueda de Jalón. — José María Salaverría Furrundarena.

86. Miralbueno. — Angel Palos Fernández.
87. Biel. — Pedro Alegre Planas.
88. Las Pedrosas. — Francisco López Recaj.
89. Idem. — Isabelino Vinué Larriva.

Día 16

90. El Frago. — Nicolás Luna Casabona.
91. Plaza. — Ambrosio Samper Gállego.
92. Ibdes. — Antonio Martínez Lacámara.
93. La Joyosa. — Daniel Ariel Cruces.
94. Alhama de Aragón. — José Rovira Matéu.

95. La Cartuja Baja. — Marcelino Hernández Serrano.
96. Ejea de los Caballeros. — Francisco Guinda Samper.
97. Idem. — Martín Zaborain Asín.
98. La Cartuja Baja. — Angel Quílez Sevil.
99. Belmonte de Calatayud. — Francisco Rodrigo Francia.
100. Plaza. — Aurelio Azcona Martínez.
101. Mara. — José María Ibarra Gimeno.
102. El Frago. — Manuel Berges Marco.
103. Gallur. — Angel Belio Sánchez.
104. Plaza. — José Andrés Mainar.
105. Idem. — Angel Gracia Vallés.
106. Idem. — Cándido Monclús Mayoral.
107. Idem. — Mariano Torrecilla Luengo.
108. La Cartuja Baja. — Pedro Carreras Escó.
- Día 17
109. Fuentes de Jiloca. — José Cortés Ruiz.
110. Caspe. — Narciso García Cubero.
111. Mequinenza. — Lázaro Estruga Fiestas.
- Día 18
112. Epila. — Félix Fleta Cubel.
113. Bardallur. — Manuel Alcañ Mediel.
114. La Almunia. — Pablo Lasarte Velilla.
115. Plaza. — José Corellano Fuentes.
116. Santa Isabel. — Alejandro Angel Tejero Casamián.
- Día 19
117. Fuentes de Ebro. — Joaquín Lizano Lafuente.
118. Tarazona. — Martín Motilva Mañero.
119. Ateca. — Vicente Alonso Monge.
- Día 21
120. Tarazona. — Isidoro Sisamón Ortega.
121. Plaza. — Juan Ramón Falcón.
122. Idem. — José María Ramón Domec.
123. Pozuelo de Aragón. — Felipe Cebamanos Gil.
124. Cetina. — Víctor Martínez Palomar.
125. Villarroya de la Sierra. — Angel González Agüero Gimeno.
126. Calatayud. — Valero Moros Lázaro.
127. Plaza. — Rafael D'Darcout Got.
128. Calatayud. — Deogracias Sánchez Martín.
- Día 22
129. Caspe. — Mariano Sancho Fillola.
130. Alfajarín. — Cayetano Orta Cebollada.
131. Plaza. — Francisco Sanz Ibáñez.
132. Borja. — Andrés Foncillas Boné.
133. Fuentes de Ebro. — Joaquín Garrido Casanova.
134. Remolinos. — Nemesio García Samper.
- Día 23
135. Plaza. — Pedro Punsac Causí.
136. Belmonte de Calatayud. — Pablo Francia Pablo.
137. Plaza. — Agustín Lalanza Marín.
138. Idem. — Benjamín Sánchez Ruiz.
139. Ejea de los Caballeros. — Segundo Contin Cortés.
140. Idem. — Mariano Beguería Pérez.
141. Movera. — Luis Ferrer López.
142. Plaza. — José Bello López.
143. Movera. — Rufino Lezcano Serrano.
144. Luceni. — Eugenio Mustienes Carcas.
145. Plaza. — Francisco Puig Gracia.
146. Luceni. — Silvestre Sanjuán Atienza.
- Día 24
147. Castejón de las Armas. — Liborio Elipe Gracia.
148. Gallur. — Luis Gracia Angoy.
- Día 25
149. Calatorao. — Félix Garcés Lores.
150. Idem. — Miguel Navarro Blanco.
151. Luceni. — Miguel Lostao González.
152. Garrapinillos. — Daniel Pella Gracia.
153. Plaza. — Cecilio Folgar Giménez.
- Día 26
154. Plaza. — Eulogio Pérez Chueca.
155. Idem. — José Lasala Muñoz.
156. Idem. — José Latorre Berenguer.
157. Idem. — Anastasio Ena Salcedo.
- Día 28
158. Calatayud. — Juan Gimeno Lázaro.
159. Alagón. — Francisco Blesa Sanz.
160. Pina de Ebro. — Pascual Franco Salvador.
- Día 30
161. Maluenda. — Melquíades Simón Lavilla.
162. Idem. — Joaquín Abián Molina.
163. Plaza. — Santiago Marquina Marquina.
164. Alfajarín. — Angel Córdova Delso.
165. Nuez de Ebro. — Luis Portet Abadía.
166. Plaza. — Ricardo Lozano García.
167. Sádaba. — Pedro Navarro Olóriz.
168. Calatayud. — Aproniano Díez Puertas.
- Día 31
169. Luna. — Ventura Callao Pérez.
170. Ejea de los Caballeros. — Nicolás Lamarca Martínez.
171. Morata de Jiloca. — Alberto Tejada Joven.

Zaragoza, 1 de febrero de 1946. — El Jefe superior de Policía, Julián de Lara.

Núm. 533

**Ayuntamiento
de la S. H. e I. Ciudad
de Zaragoza**

La Corporación, en sesión plenaria celebrada en el día de ayer, aprobó la relación de miradores de la ciudad, correspondientes al año 1944, afectados por el canon anual por vuelo, que recoge la Ordenanza 39 y tarifa correspondiente.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Hacienda y Presupuestos, y en horas de despacho para el público, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el mencionado plazo puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, bien entendido que las cuotas no impugnadas en el período de exposición se entenderán por consentidas y firmes.

Zaragoza, 26 de enero de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

SECCION SEPTIMA

**ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**

Núm. 555

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUM. 2 DE ZARAGOZA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 13 de 1946 a instancias de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre proposición de despido del productor Manuel Navarro Aliaga, con domicilio últimamente en la calle de las Cortes, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, por el presente se cita y emplaza a dicho Navarro Aliaga para que comparezca ante esta Magistratura el próximo día 28 del corriente mes, a las diez horas y treinta minutos, para la vista del mismo; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y para que sirva de citación en forma extendiendo el presente en Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 504

BERNAD TOLOSANA (Mercedes), de 21 años, soltera, sus labores, hija de Felipe y Martina, natural de Valpaimas y actualmente en ignorado paradero, procesada por la causa número 315 de 1942, sobre aborto provocado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada.

Núm. 557

QUEVEDO MILLAN (Andrés-José), de 58 años, casado, mecánico, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en la misma (calle de Santa Cruz, núm. 17, 2.º), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza a fin de ingresar en prisión decretada al mismo por la Superioridad en auto fecha 5 del actual, en méritos del sumario a él instruido bajo el número 88 de 1942, sobre hurto.

Núm. 491

RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Francisco), natural de Balan (Burdeos), de 44 años, casado, vendedor ambulante, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Zapata núm. 33, y

RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Manuel), natural de La Bañeza (León), de 18 años, soltero, vendedor ambulante, de igual vecindad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza a fin de ingresar en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial en auto fecha 1.º del actual, en méritos del sumario número 73 de 1944, sobre hurto.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 497

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

B. Anastasio Cámara Peña, Comandante de Infantería, Juez instructor núm. 5 de los de esta plaza;

Por la presente cito, llamo y

emplazo a Leoncio Blasco Parri-lla (a) "El Dedos", hijo de Eustaquio y de Petra, de 24 años de edad, natural de Gelsa de Ebro (Zaragoza), soltero, albañil, residió en Zaragoza (calle Central, núm. 7, y en la calle Escultor Lobato, núm. 7), y cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con domicilio en la calle Vieja Guardia, núm. 2 duplicado, tercera, en el que se le sigue causa ordinaria núm. 28-45, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Igual llamamiento se hace a cuantas personas pudieran aportar datos sobre su actual paradero, encargando a las Autoridades y sus agentes su busca, captura y conducción.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez instructor, Anastasio Cámara Peña.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 479

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de D.ª Matilde Ardid Rodrigo, hija de Joaquín y de Matilde, soltera, de 61 años de edad, natural y vecina de Zaragoza, donde falleció el día 11 de mayo de 1945; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicha causante, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo Eufrasia-Pilar, Joaquín-Toribio, Justa, María, Natividad, Antonia, Braulio-José, Julia-Clara y Valeriano-Emilio Ardid Rodrigo, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 516

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 32 de 1946, sobre

estafa, se cita por medio de la presente cédula a Consuelo Jiménez Castro, cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpada en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 444

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza en sumario que se instruye con el número 339 de 1945, sobre estafa, contra José Monseñat Soriano, domiciliado en esta ciudad (Rufas, 8, principal derecha) y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica por medio de la presente cédula que por auto fecha 4 de diciembre último se declaró terminado dicho sumario y se le emplaza por medio de la presente cédula a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Superioridad por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, con apercibimiento que de no verificarlo les serán designados de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 515

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 27 de 1946, sobre estafa de una bicicleta, se cita por medio de la presente cédula a Alfredo Fernández Fernández, cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como inculpada en dicho sumario, con apercibimiento que de no

comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 564

BILBAO

D. Juan Aguirre Veiga, Juez municipal Letrado en funciones de Juez de primera instancia del número 2 de los de esta villa;

Por el presente edicto se hace saber: Que por fallecimiento de D. Domingo Aguerri Fanlo, ocurrido el día 8 de enero del año actual en esta villa, hijo de los finados D. José Aguerri Giménez y D. Dolores Fanlo, natural de Castiliscar, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de herederos ab intestato del mismo, a instancia de D. Rufino Casamayor Aguerri, primo carnal del causante, el cual actor solicita para sí la herencia del referido finado, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Juan Aguirre. — El Secretario, Licenciado, Ramón Hernández.

Núm. 414

MELILLA

D. Miguel Granados López, Juez de primera instancia e instrucción de Melilla;

Por el presente se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado, por término de treinta días, a Jesús Mondragón Lago y a José Martínez Martínez, soldados que fueron del Regimiento de Infantería núm. 63, de guarnición en Caspe (Zaragoza), con objeto de prestar declaración en el sumario núm. 376 de 1944, por hurto de dos maletas a Antonio Busteiro Alba, conteniendo litro y medio de aguardiente, kilo y medio de tocino, un kilo y medio de manzanas, un kilo de queso, un trozo de jamón, una libra de chocolate, kilo y medio de pan y un traje azul de caballero, hecho ocurrido en la puerta de la Agencia de transportes "La Veneciana", de esta ciudad; el día 3 de diciembre

de 1944, y ofrecerles el procedimiento de la causa a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Melilla a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Miguel Granados. — El Secretario: P. H., (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 542

JUZGADO NUM. 3

D. Rafael Miravete Oms, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil tramitado ante este Juzgado a instancia de Crédito Agrícola de Aragón (antes Asociación de Labradores), representado por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, contra D. Martín Llera Oliva y otros, vecinos de Luna (Zaragoza), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el descuento del 25 por 100 del precio de la tasación, que tendrá lugar simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en el comarcal de Luna, el día 28 del actual febrero, a las doce de su mañana, lo siguiente:

Un mulo, de 1,60 metros de alzada, color castaño, de ocho años de edad, tasado en 8.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con el descuento del 25 por 100 de éste y pudiendo cederse el remate a un tercero.

Dicho semoviente se halla depositado en poder del depositario D. Anastasio Aznárez Tamiés, vecino de Luna, quien lo exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — El Juez municipal, Rafael Miravete. — El Secretario, Emilio Rábanos.